



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4238/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
31/07/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ALVARO LUIS ROMERO GUEVARA, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PUTRE, para realizar registro fotográfico y aerofotográfico de las secciones del subtramo Socoroma Sur del Sitio de Patrimonio Mundial Qhapag Ñam que serán intervenidas mediante una limpieza comunitaria.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ÁLVARO LUIS ROMERO GUEVARA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 31 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



REGISTRADO

31 JUL 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



530611004665888887_FIRMAGOB



1753999126534

